



REF: CREA ASIGNACION DE GASTOS DE REPRESENTACION A AUTORIDADES QUE INDICA.

408 / 2009.

DECRETO N° _____ /

Valparaíso, 17 de diciembre de 2009.

VISTOS:

1. Que por Oficio N° 6569 del 26 de noviembre de 2009, el Contralor Regional Subrogante de la Contraloría Regional, devolvió sin tramitar el Decreto N° 315/2009 de Rectoría, el cual creaba una Asignación de Gastos de representación a las autoridades indicadas en dicho decreto, por cuanto en su concepto no se ha consignado la imputación presupuestaria del gasto que irroga la ejecución de dicho acto administrativo.

2. Oficio N° 517/2009 de 09 de diciembre de 2009 del Contralor Interno de la Universidad al Rector.

3. Que dada la naturaleza de los cargos de las autoridades universitarias a que se hace alusión en el presente decreto, éstas deben incurrir en diversos gastos relacionados con representaciones y/o actividades vinculadas con las funciones institucionales que les son propias, razón por la cual se hace necesario otorgarles un fondo para que sea utilizado exclusivamente para solventar estos gastos.

4. Memorándum N° 307/2009, de la Directora de Administración y Finanzas a Asesoría Jurídica.

5. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley N° 18.434, DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, D.F.L. N° 3 de 1980, artículo 34° letras c) y f) del D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 307/2006, todos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **CREASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, la siguiente Asignación de Gastos de Representación a las autoridades que se indica y por los montos que se señalan:

CARGO	MONTO
PRORRECTORA	\$500.000.-
SECRETARIO GENERAL	\$300.000.-
VICERRECTOR ACADEMICO	\$300.000.-
VICERRECTOR DE DESARROLLO	\$300.000.-
VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	\$300.000.-

2. Los montos mencionados precedentemente serán otorgados en 10 cuotas de marzo a diciembre de cada año.

3. La asignación se considerará remuneración para todos los efectos legales, por consiguiente tendrá el carácter de imponible y tributable.

4. Impútense los gastos al ítem A.1.1.1 del presupuesto vigente, código 2.035 del detalle interno de la Universidad. Centros de costos 11.010, 11.020, 30.199, 41.099 y 21.099.

5. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE:



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Impútese los gastos al ítem A.1.1.1 (2.035) del detalle interno de la Universidad. Centros de costos 11.010, 11.020, 30.199, 41.099 y 21.899.

PSV/JLC/mmm.